## Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 71 - Lunes, 17 de abril de 2023

página 6847/1

# 3. Otras disposiciones

# CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución de 12 de abril de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, en aplicación de las Ofertas de Empleo Público aprobadas para el acceso a la condición de personal laboral fijo en la categoría profesional laboral de Oficial Segunda Oficios.

Mediante la Resolución de 11 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales de los Grupos III, IV y V, correspondiente a las Ofertas de Empleo Público 2018 y 2019 (libre/ordinarias) y 2017 y 2019 (estabilización).

Entre dichos procesos selectivos para el acceso a la condición de personal laboral fijo se incluyeron 5 plazas vinculadas a Ofertas de Empleo Público 2018/2019 (libre/ ordinarias) y 117 plazas vinculadas a Ofertas de Empleo Público de estabilización del empleo temporal 2017/2019 correspondientes a la categoría profesional laboral de Oficial Segunda Oficios del Grupo IV de clasificación profesional.

Sin embargo, en la vigente relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, los puestos de trabajo código 1475210 Oficial Segunda Oficios y 1555910 Oficial Segunda Carpintería, puestos de acceso, con modo de provisión por concurso y por selección (PC,S), a esa categoría profesional laboral de Oficial Segunda de Oficios contienen, como requisito para su desempeño, una formación específica, que no se corresponde con los requisitos exigidos, en la base segunda, a las personas aspirantes en el proceso selectivo convocado, que, en el caso de esta categoría profesional laboral solo exige, según se especifica en el Anexo III, una titulación académica de Educación Secundaria Obligatoria o Formación Profesional de Grado Medio o formación laboral equivalente, o prestación de servicios mediante contratos de trabajo por un período mínimo de tres meses en una categoría profesional con funciones análogas a las establecidas en el VI Convenio Colectivo, para ejercer las funciones descritas en las categorías que integran este Grupo IV.

El artículo 12.1.p).1.º del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, atribuye a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública la competencia para la modificación de la relación de puestos de trabajo como consecuencia de la aplicación de la Oferta de Empleo Público previamente aprobada, mediante la creación de puestos o modificación de las características de los ya existentes, sin que en ningún caso suponga incremento de coste de la plantilla presupuestaria.

Por lo tanto, procede modificar las características de los referidos puesto de trabajo, mediante la supresión del requisito de una formación específica, para su adecuación a los requisitos exigidos a las personas aspirantes para su participación en el proceso selectivo convocado.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 12.1.p).1.º del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública,



## Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 71 - Lunes, 17 de abril de 2023

página 6847/2

#### RESUELVO

Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía en los términos expresados en el anexo de la presente resolución.

Segundo. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los efectos derivados de esta modificación de la relación de puestos de trabajo se producirán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de abril de 2023.- La Directora General, Natalia Silvia Márquez García.



### **ANEXO**

#### CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: TURISMO, CULTURA Y DEPORTE / PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE

	Denominación	N	A	Modo	Tipo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad
Código		m	s	Acceso	7 4		Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D C.E	. C. Es	specífico EUROS	Exp	Titulación	Formación	Otras Características
CENTRO DIRECTIVO: PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE															
	CENTRO DESTINO: PATRONATO									NADA					
MODIFICADOS															
15559	10 OFICIAL SEGUNDA CARPINTERIA		2 L	PC,S		IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	0	0 XX	3.072,00	)		ARTESONADOS HCOS.	GRANADA
15559	10 OFICIAL SEGUNDA CARPINTERIA		2 L	PC,S		IV		OFICIAL 2* OFICIOS	0	0 XX	3.072,00	)			GRANADA



Número 71 - Lunes, 17 de abril de 2023 página 6847/3 Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

#### CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

	Denominación	N	A	Modo	Tipo Adm.		CARACTERÍSTICAS ESENCIALES REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO					Localidad
Código		m		Acceso		Grupo	Cuerpo		C.D. C.E.	C. Específico RFIDP EUROS	Exp	Titulación

CENTRO DIRECTIVO:

D.G. PATRIM HIST E INNOV Y PROM CULT

CENTRO DESTINO:	FILMOTECA DE A	ANDALUCÍA			CORDOBA			
MODIFICADOS								
1475210 OFICIAL SEGUNDA OFICIOS		1 L PC,S	IV	OFICIAL 2ª OFICIOS	00 X	2.510,76	OPER. CINEMATOGRAF.	CORDOBA
1475210 OFTCTAL SEGUNDA OFTCTOS		1 L PC.S	IV	OFICIAL 2ª OFICIOS	00 x	2.510.76		CORDOBA



Boletín Oficial de la Junta de Andalucía Número 71 - Lunes, 17 de abril de 2023

página 6847/4